

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°078-2020/HMLO

Los Olivos, 23 de junio de 2020

**VISTOS:** El Informe N°579-2020-HMLO/GAF; el Memorandum N°0814-2020-HMLO/OPP; el Informe N° 509-2020-HMLO/GAF; el Informe N°856-2020-HMLO/ULCP; la Carta S/N de la empresa TC GRAFISERVIS EIRL; el Informe N°2983-2020/HMLO/DM; la Carta N°1019-2019/HMLO/CGPNM/DDST; Informe N°63-2019/HMLO/CLC-GAC; el Informe N°178-2020-HMLO/OAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...).”*, siendo que, el artículo 43°, numeral 43.1 señala: *“El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente (...).”*

Que, el Informe N°856-2020-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial adjunta la solicitud de pago con Carta S/N de la empresa TC GRAFISERVIS EIRL, la Carta N°1019-2019/HMLO/CGPNM/DDST de la Coordinadora General del Personal No Médico y el Informe N°63-2019/HMLO/CLC-GAC del Coordinador de Laboratorio Clínico, que remitieron la conformidad de servicio, derivados por la Dirección Médica con Informe N°2983-2019/HMLO/DM; siendo que, el expediente cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°0814-2020-HMLO/OPP; documentos que acreditan la prestación del servicio al HMLO por la empresa TC GRAFISERVIS EIRL.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y, conforme a lo señalado por literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **RECONOCER** el monto pendiente de pago a favor de la empresa **TC GRAFISERVIS EIRL** por los servicios de Diseño e Impresión de Libros de Registro de Resultados de Muestras de Papanicolau y de Muestras Quirúrgicas de Anatomía Patológica, ascendente a **S/4,000.00** (Cuatro mil con 00/100 soles) correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2019**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones correspondientes, de acuerdo con la disponibilidad financiera; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la resolución en el portal [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GAF  
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

  
.....  
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES

Director General

CMP: 017998 - RNE. 008078